



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

—◆—
“TODO POR LA PATRIA”

“Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa”

Resolución de Adjudicación.

Referencia.- MIDE-CCC-CP-2021-0024

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.), del día dos (02) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se reunió en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera de este Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, integrado por los señores: Coronel, **EULER E. SIERRA PÉREZ**, FARD., Presidente en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa, Coronel Piloto, **MANUEL DE JESUS FIGUEROO MERCEDES**, FARD., Director Gral. Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE. Miembro, Coronel Abogado, Lic. **JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA**, ERD., (MA); Director Gral. del Cuerpo Jurídico del MIDE, y Asesor Legal del Comité, Teniente Coronel, **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de Libre Acceso a la Información del MIDE, y Miembro, Capitán de Corbeta Contador, Lic. **RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA**, ARD., (MA); Director Gral. Financiero del MIDE, miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, El Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

ÚNICO: Conocer y deliberar sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación presentado por la Comisión de Evaluación designada para estudiar las propuestas presentadas para el proceso de Comparación de Precios referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0024** para el **REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DIFERENTES INSTALACIONES ALOJADAS EN ESTE MINISTERIO DE DEFENSA** y demás documentos que lo integran.

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado, a continuación, procederemos a ponderar los factores siguientes:

PREÁMBULO

ATENDIDO (1): Que el día catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Defensa (MIDE), realizó un llamado a Comparación de Precios, de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2021-0024**, para el **REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DIFERENTES INSTALACIONES ALOJADAS EN ESTE MINISTERIO DE DEFENSA**, el cual fue publicado a través de la página del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.dgcp.gob.do) y en la página Institucional (www.licitaciones@mide.gob.do).

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin: a large signature, "WB", "MFM", and "EESP.-".

ATENDIDO (2): Que dicha convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios, referencia No. MIDE-CCC-CP-2021-0024, tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las ofertas técnicas de los "Sobres A" y económicas de los "Sobres B", a las dos cero cero minutos de la tarde (2:00 pm) del día veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Conferencia de la Dirección General Financiera, ubicado en el tercer piso del Edificio Principal que aloja este Ministerio de Defensa (MIDE), según el cronograma de actividades del proceso en referencia.

ATENDIDO (3): Que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el proceso de Comparación de Precios antes indicado, los representantes de las empresas 1.- **CONSTRUCTORA ECHAVARRÍA MOTA, SRL;** 2.- **PEYPAC, SRL;** 3.- **CQ CONSTRUCCIONES, SRL;** 4.- **PROCELCA, SRL;** 5.- **GEISA, SRL;** 6.- **SOLUCIONES KASHA, SRL;** 7.- **CONSIAL, SRL;** 8.- **INVERSIONES ALPIC, SRL;** y 9.- **CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL;** retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y presentaron sus propuestas.

ATENDIDO (4): Que siendo las dos y siete minutos de la tarde (2:07 p.m.), del día veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público Actuante, se realizó el acto de recepción de las Ofertas Técnicas "Sobres A" y las Ofertas Económicas "Sobres B", que fueron presentados por los siguientes participantes: 1.- **CONSTRUCTORA ECHAVARRÍA MOTA, SRL;** 2.- **PEYPAC, SRL;** 3.- **CQ CONSTRUCCIONES, SRL;** 4.- **PROCELCA, SRL;** 5.- **GEISA, SRL;** 6.- **SOLUCIONES KASHA, SRL;** 7.- **CONSIAL, SRL;** 8.- **INVERSIONES ALPIC, SRL;** y 9.- **CABACON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SRL;** de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la **Lieda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ,** Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. **3885,** requerido al efecto, procediendo de inmediato a la apertura de las Ofertas Técnicas "Sobres A".

ATENDIDO (5): Que una vez clausurado el acto de apertura de las Ofertas Técnicas de los "Sobres A", el Comité de Compras y Contrataciones entregó a la Comisión de Peritos Designados, las ofertas técnicas para fines de la evaluación correspondiente.

ATENDIDO (6): Que las Ofertas Económicas "Sobres B", fueron entregadas al Director Gral. del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el día treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), fecha establecida para la apertura de los mismos.

ATENDIDO (7): Que en fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue emitida el acta de apertura preliminar de apertura de las ofertas, en la cual recomiendan la documentación que les hacía falta de manera o tipo subsanable a las empresas

ATENDIDO (8): Que en fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), los peritos evaluadores designados emitieron el Informe Definitivo de evaluación de las ofertas técnicas "Sobre A", en el cual recomiendan que sean calificadas y habilitadas para la apertura de la oferta económica "Sobre B", las siguientes empresas: 1.- **PEYPAC, SRL;** 2.- **SOLUCIONES KASHA;** 3.- **CONSIAL, SRL;** 4.- **INVERSIONES ALPIC, SRL.**

ATENDIDO (9): Que en fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones emitió la resolución en la cual aprueban el Informe Preliminar, elaborado por los peritos designados.

ATENDIDO (10): Que en fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones procedió a notificarles mediante cartas las empresas que fueron habilitadas para pasar a la apertura de la oferta económica "Sobre B".

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "EB", "MFM", and "EESP.-".

ATENDIDO (11): Que siendo las dos y un minuto de la tarde (2:01 pm), del día treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a iniciar las lecturas de las ofertas económicas “Sobres B” de las ofertas previamente habitadas, según consta en el Acto Notarial emitido por la **Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Abogado Notario Público actuante de lo del número para el Distrito Nacional, en la cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Defensa.

ATENDIDO (12): Que en fecha dos (2) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), los Peritos Designados, emitieron el Informe de Evaluación Combinada, en la cual recomendaron lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: Presentar los resultados obtenidos de las siguientes empresas comerciales:

| No. | Oferente / Proveedor | LOTE | Puntos Propuesta Económica 30% | Evaluación Técnica 70% | Resultado Final | Lugares Ocupados |
|-----|----------------------|------|--------------------------------|------------------------|-----------------|------------------|
| 1 | CONSIAL, SRL | I | 30 | 70 | 100 | 1 |

| No. | Oferente / Proveedor | LOTE | Puntos Propuesta Económica 30% | Evaluación Técnica 70% | Resultado Final | Lugares Ocupados |
|-----|------------------------|------|--------------------------------|------------------------|-----------------|------------------|
| 1 | INVERSIONES ALPIC, SRL | II | 30 | 70 | 100 | 1 |
| 2 | CONSIAL, SRL. | II | 27.43 | 70 | 97.43 | 2 |

| No. | Oferente / Proveedor | LOTE | Puntos Propuesta Económica 30% | Evaluación Técnica 70% | Resultado Final | Lugares Ocupados |
|-----|----------------------|------|--------------------------------|------------------------|-----------------|------------------|
| 1 | PEYPAC, SRL | III | 30 | 70 | 100 | 1 |

| No. | Oferente / Proveedor | LOTE | Puntos Propuesta Económica 30% | Evaluación Técnica 70% | Resultado Final | Lugares Ocupados |
|-----|------------------------|------|--------------------------------|------------------------|-----------------|------------------|
| 1 | INVERSIONES ALPIC, SRL | IV | 30 | 70 | 100 | 1 |

SEGUNDO: Recomendamos salvo su mejor parecer la adjudicación por Lotes en función de los lugares ocupados por las oferentes, según se indica a continuación:

WB
MFM
EESP.-

CONSIAL, SRL.

| No. | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNT. | ITBIS | PRECIO FINAL |
|--------|---------------------------------------|--------|----------|--------------|------------|-------------------|
| Lote I | Rehabilitación del taller de mecánica | UD | 01 | 9,130,313.59 | 130,848.44 | RDS\$9,261,162.03 |

PEYPAC, SRL.

| No. | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNT. | ITBIS | PRECIO FINAL |
|----------|---|--------|----------|--------------|-----------|--------------|
| Lote III | Instalación del Ascensor Edificio Principal | UD | 01 | 4,046,312.47 | 58,220.32 | 4,104,532.79 |

INVERSIONES ALPIC, SRL.

| No. | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNT. | ITBIS | PRECIO FINAL |
|---------|--|--------|----------|--------------|-----------|--------------|
| LOTE II | Remodelación Comedor para Alistado y Baño Cuartel 2do. Nivel | UD | 01 | 3,460,933.98 | 50,401.95 | 3,511,335.93 |
| LOTE IV | Remodelación Instituto Cartográfico de las FF.AA. | UD | 01 | 4,260,406.84 | 60,336.21 | 4,320,743.05 |

TERCERO: APROBAR, como al efecto se **APRUEBA**, que el presente acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO (13): Que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece. *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.*

CONSIDERANDO (14): Que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, *“la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada con lo más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO (15): Que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece “*las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económica*”.

CONSIDERANDO (16): Que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, acoge en todas sus partes el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados al efecto, el cual recomienda que sean adjudicadas por Lotes en función de los lugares ocupados dichas empresas son las siguientes: 1.- PEYPAC, SRL; 2.- SOLUCIONES KASHA; 3.- CONSIAL, SRL; 4.- INVERSIONES ALPIC, SRL; por ser las más convenientes por los servicios, la idoneidad y la calidad en sus propuestas.

CONSIDERANDO (17): Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece: “*Que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitidos por los Peritos Técnicos calificados y conocerán las incidencias y si procede, aprobarán el mismo y emitirán el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación*”.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específica del proceso de Comparación de Precios referencia No. MIDE-CCC-CP-2021-0024, el cual forma parte integral de la presente resolución.

VISTO: El Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 02/06/2021, de los Peritos designados, de las Propuestas Técnicas y Económicas del proceso de Comparación de Precios referencia No. MIDE-CCC-CP-2021-0024.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confiere la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base del proceso de Comparación de Precios referencia No. MIDE-CCC-CP-2021-0024, las evaluaciones legales de las compañías participantes y vistas las ofertas económicas propuestas por las empresas 1.- PEYPAC, SRL; 2.- SOLUCIONES KASHA; 3.- CONSIAL, SRL; 4.- INVERSIONES ALPIC, SRL; las cuales además de cumplir con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, el Comité decide:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes, como al efecto **APRUEBA** a unanimidad de votos de sus miembros, el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 02/06/2021, emitidos por los Peritos Técnicos designados, referente a la evaluación de las ofertas económicas del "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios referencia No. MIDE-CCC-CP-2021-0024, para el **REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DIFERENTES INSTALACIONES ALOJADAS EN ESTE MINISTERIO DE DEFENSA**, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

WB
MFM
EESP.-

SEGUNDO: ADJUDICAR a la empresa, CONSIAL, SRL; la REHABILITACIÓN DEL TALLER DE MECÁNICA, Lote I, por el monto de nueve millones, doscientos sesenta y un mil ciento sesenta y dos pesos dominicanos con 03/100, (RDS\$9,261,162.03), para el proceso en referencia.

TERCERO: ADJUDICAR a la empresa, PEYPAC, SRL; la INSTALACIÓN DEL ASCENSOR EDIFICIO PRINCIPAL, Lote III, por el monto de cuatro millones ciento cuatro mil quinientos treinta y dos pesos dominicanos con 79/100, (RDS\$4,104,532.79), para el proceso en referencia.

CUARTO: ADJUDICAR a la empresa, INVERSIONES ALPIC, SRL; la REMODELACIÓN DEL COMEDOR PARA ALISTADO Y BAÑOS DEL CUARTEL 2DO. NIVEL; LOTE II, por el monto de tres millones quinientos once mil trescientos treinta y cinco pesos dominicanos con 93/100, (RDS\$3,511,335.93), LOTE IV, la REMODELACIÓN DEL INSTITUTO CARTOGRÁFICO DE LAS FF.AA; por el monto de cuatro millones trescientos veinte mil setecientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 05/100 (RDS\$4,320,743.05), respectivamente, para el proceso en referencia.

QUINTO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, a la Unidad de Compras del Ministerio de Defensa, para que la presente Resolución de Adjudicación les sea notificada a todos los participantes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 06/9/2012.

SEXTO: Instruir al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para la elaboración del Contrato legal correspondiente.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cinco y cuarenta y cinco (5:45), del día dos (2) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.


MANUEL D.J. FIGUERO MERCEDES,
Coronel Piloto, FARD.
Miembro


Lic. JOAQUINCITO BOCIÓ FAMILIA,
Coronel Abogado, ERD. (M.A).
Asesor Legal


WILSON S. BRITO MEJÍA,
Tte. Coronel ERD.,
Miembro


Lic. RAMÓN ANT. NUÑEZ ACOSTA,
Capitán de Corbeta Contador, ARD. (M.A).
Miembro


EULER E. SIERRA PÉREZ,
Coronel, FARD.
Presidente

